

# BOLETIN OFICIAL.



## PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### Circular núm. 1704.

La Carrascosa.—Mina de carbon.—Registro.—Por decreto de este día he acordado admitir á D. José Perez Luque, con residencia en esta capital, el registro de tres pertenencias de la mina de carbon nombrada La Carrascosa, sita en el arroyo de la Parrilla, término de Belméz, terreno de Antonio Sanchez, lindando por N. con S. Rafael, por el S. con la Hormigueta, por L. con la raña del Peñasco, y por P. con terreno de Antonio Sanchez.

Lo que se anuncia al público conforme lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería de 1849.

Córdoba 18 de Octubre de 1860.  
—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

#### Circular núm. 1704.

Sto. Tomás.—Mina de carbon.—Registro.—Por decreto de este día he acordado admitir á D. José Perez Luque, con residencia en esta capital, el registro de tres pertenencias de la mina de carbon nombrada Sto. Tomás, sita en la haza de la Nora, término de Belméz, terreno de D. Juan Lozano y Lozano, lindando al N. con tierras de D. Hi-

pólito Calvo y Cabanillas, al S. con haza de D. José Soto, al E. tierras de Doña Joana Lozano, y al O. con haza de los Flores.

Lo que se anuncia al público conforme lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería de 1849.

Córdoba 18 de Octubre de 1860.  
—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

#### Circular núm. 1704.

La Deseada.—Mina de carbon.—Registro.—Por decreto de este día he acordado admitir á D. José Perez Luque, con residencia en esta capital, el registro de tres pertenencias de la mina de carbon nombrada La Deseada, sita en la dehesa Concejil, término de Belméz, terreno realengo, lindando por los cuatro vientos con otros de igual clase.

Lo que se anuncia al público conforme lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería de 1849.

Córdoba 18 de Octubre de 1860.  
—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

#### Circular núm. 1704.

Las dos Burlonas.—Mina de carbon.—Registro.—Por decreto de este día he acordado admitir á D. José Perez Luque, con residencia en esta capital, el registro de tres pertenencias de la mina de carbon nombrada Las dos Burlonas, sita en el Pilon de Peña Roya, término de Belméz, terreno valdío, lindando al N. con las eras de Sanchez, al S. con la mina la Calera, al E. con la mina Terrible, y al O. con las cercas de Peñarroya.

Lo que se anuncia al público con-

forme lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería de 1849.

Córdoba 18 de Octubre de 1860.  
—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

#### Circular núm. 1704.

La Abundancia Belmezana.—Mina de carbon.—Registro.—Por decreto de este día he acordado admitir á D. José Perez Luque, con residencia en esta capital, el registro de tres pertenencias de la mina de carbon nombrada Abundancia Belmezana, sita en la Atalayuela, término de Belméz, terreno comun, lindando al S. con el rio Guadiato, al N. con la dehesa Atalayuela, al E. y L. con la embocadura del arroyo de S. Gregorio al Guadiato.

Lo que se anuncia al público conforme lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería de 1849.

Córdoba 18 de Octubre de 1860.  
—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

#### Circular núm. 1767.

La Suerte de Abad.—Mina de carbon.—Registro.—Por decreto de 9 de Agosto último, he acordado admitir á la sociedad la Coronilla, con residencia en Madrid, el registro de cuatro pertenencias de la mina de carbon, la Suerte de Abad, sita en la dehesa de dos Hermanas, término de Villanueva del Rey, terreno de D. Juan Serrato, lindando por S. camino Baquero, P. arroyo de las Vueltas, M. y N. tierras de dicha dehesa.

Lo que se anuncia al público conforme lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería de 1849; y toda vez que por una equivocacion involunta-

ria se dijo en el Boletín oficial núm. 132 del corriente año que dicha mina era de Espiel siendo de Villanueva del Rey.

Córdoba 5 de Noviembre de 1860.  
—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

#### Circular núm. 1767.

La Esperanza.—Mina de cobre.—Registro.—Por decreto de 14 de Setiembre último, he acordado admitir á la sociedad Fusion Carbonifera y Metalifera de Belméz y Espiel con residencia en Madrid, el registro de dos pertenencias de la mina de cobre, La Esperanza, sita en la olla Oscura y cerro de la Higuera, término de Belméz, terreno realengo, lindando por L. arroyo de las Pascualas, P. mina S. Cristóbal, N. la Olla oscura y S. cabezas del arroyo de las Pascualas.

Lo que se anuncia al público conforme lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería de 1849; y toda vez que por una equivocacion involuntaria se dijo en el Boletín oficial núm. 138 del corriente año que dicha mina era de Espiel siendo de Belméz.

Córdoba 5 de Noviembre de 1860.  
—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

#### Circular núm. 1760.

Vigilancia.—Acordada por mi autoridad la concesion de licencias para uso de escopeta á las personas cuyos nombres y vecindad se espresan á continuacion, los respectivos Alcaldes lo comunicarán á las mismas, para que segun se dispone en la circular de este Gobierno de 23 de Marzo de 1857, se presenten á recoger los indicados documentos en la Comisaría de vigilancia de esta capital.

Y con el objeto indicado se inserta en el Boletín oficial para su debida publicidad, previniendo que tendrá lugar precisamente la subasta á las 12 del día 15 ya citado, en los estrados del Sr. Gobernador de la provincia. Córdoba 5 de Noviembre de 1860.—José Salinas

Córdoba 3 de Noviembre de 1860.

Manuel Ruiz Higuero.

Montoro.

D. Acisclo Lara y Ruiz.

Pedro Abad.

D. Rafael Barbudo.

D. Antonio Barbudo y Perez.

D. Luis Navarro y Porras.

Villa del Rio.

José Barba Luna.

Diego Conde Suarez.

Montilla.

Florencio de Luque.

D. Mariano Cobos.

Doña Mencía.

Manuel Moreno Priego.

Almedinilla.

Manuel Malagon Ramirez.

Puente Genil.

Francisco Perez Montero.

Fabian Guerrero.

Benamejí.

Juan Antonio Artacho.

Lucena.

D. Antonio Escudero y Badia.

Francisco Ruiz.

José Nieto y Cañete.

Antonio Blancas y Cañete.

José Garcia Cabezas.

José de Arcos y Arcos.

José de Arcos Jurado.

José Ramirez Carmona.

José Muñoz Baraona.

José Maria Garcia Avila.

Francisco de Paula Ramirez y

Herencia.

Juan Quesada Rodriguez.

D. Francisco Garcia de la Bara,

Pbro.

Villafranca.

D. Mariano de Luque y Luque.

Rute.

Juan Rafael Guerrero.

Valsequillo.

Felipe Maria Sereno.

Iznajar.

Juan Sanchez Perez,  
Cristóbal Cano Lobato.

Circular núm. 1769.

Vigilancia.—En la hacienda de los herederos de D. Antonio Natera, término de Almodovar, ha sido aparecido un carnero de las señas que se es-

presan al pié, sin que hasta la fecha haya podido averiguarse su procedencia.

En su vista, he acordado se haga público por medio de esta periódico oficial para que los interesados puedan hacer las oportunas reclamaciones antes del 15 del corriente, pues en dicho día sino ha aparecido su dueño se venderá en subasta pública.

Córdoba 5 de Noviembre de 1860.

Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Blanco, cornicortado, con las orejas hendidas por las puntas.

Circular núm. 1770.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías, cuyas señas se espresan al pié, que en la madrugada del 2 del corriente fueron robadas á José Hidalgo Lopez, vecino de Fernan-Nuñez, y caso de ser habidas, las remitirán á disposicion del Alcalde con las personas en cuyo poder se encuentren, si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 5 de Noviembre de 1860.—Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Un mulo, pelo morcillo, edad 7

años, capon, mediano de cuerpo.

Otro del mismo pelo, entero, mediano, de 7 años, con una uña en el costillar del lado derecho.

Otro del mismo pelo, algo mas oscuro, capon, de 6 años, mediano.

Circular núm. 1771.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de los reos, cuyas señas se espresan al pié, que en la noche del 8 de Octubre último robaron dos mulas á D. Juan José Nieto, vecino de Palma, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion de Juzgado de Posadas.

Córdoba 5 de Noviembre de 1860.

Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Uno alto, abultado de cara, de 35 á 40 años, calzones de punto, chaqueta de paño, sombrero nuevo, y botines de becerro.

Otro mas bajo, calzonas de paño abiertas, al parecer barbero, botines de paño, como de 30 años y delgado.

Uno de ellos con un caballo castaño de marca, aparejo redondo, con sedas.

### Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

#### Circular núm. 1772.

Por orden de la Direccion general de Contribuciones de 2 del actual, se dispone se saquen á licitacion para el dia 15 del corriente y por los años de 1861, 62 y 63, la cobranza de las contribuciones por cuenta de la Hacienda pública, de los pueblos donde este cargo esté al de las Municipalidades, sujetándose en un todo á la circular que para la subasta que se celebró el dia 20 de Setiembre último, fué inserta en el Boletin oficial de esta provincia núm. 125 del Lunes 6 de Agosto del mismo, cuya circular lleva el núm. 1179, y son á saber:

	Total cupo y recargos para la contribucion territorial.	Id. id. para la contribucion industrial.	Total de las contribuciones.	Corresponde á un tercer trimestre equivalente al de la fianza.	2 por 100 importa del depósito previo para la licitacion.
Almedinilla..	61.450,91	2.114,40	63.565,31	15.984,33	317,82
Belalcázar..	121.732,56	5.488,25	127.220,81	31.805,20	636,10
Belmés..	79.580,39	6.201,59	85.782,16	21.445,61	428,91
Blázquez..	25.166,12	718	25.884,12	6.471,3	129,42
Carcabuey..	138.356,48	8.108,39	146.464,87	36.616,22	732,32
Conquista..	7.226,37	370,68	7.597,5	1.899,26	37,98
Doña Mencía..	83.880,3	13.861,34	97.741,37	24.435,34	488,70
Dos Torres..	134.042,11	6.929,53	140.971,64	35.242,91	704,85
Éspiel..	74.529,91	4.894,81	79.424,72	19.856,18	397,12
Fuente Obejuna..	186.997,50	11.783,81	198.181,31	49.545,33	990,90
Fuente Tojar..	41.261,34	920,99	42.182,33	10.545,58	210,91
Granjuela..	22.456,81	938,33	23.395,14	5.848,78	116,94
Guijo..	7.935,2	326,25	8.261,27	2.065,32	41,30
Hinojosa..	184.385,89	23.254,47	207.640,36	51.910,9	1.038,20
Luque..	151.284,76	10.650,68	161.935,44	40.483,86	809,67
Morente..	36.683,82	1.319,47	38.003,29	9.300,82	190,1
Nueva Cartella..	25.254,10	1.626,99	26.881,9	6.720,27	134,10
Obejo..	28.209,90	540,53	28.750,43	7.187,61	143,75
Pedroche..	47.790,4	2.771,91	50.561,95	12.640,49	252,80
Pozoblanco..	159.834,90	31.369,79	191.204,69	47.801,17	956,2
Santa Eufemia..	22.243,10	985,35	23.228,45	5.807,11	116,14
Torrecampo..	48.122,81	3.168,18	51.291,2	12.822,78	256,45
Valenzuela..	75.276,97	12.608,31	87.885,28	21.971,32	439,42
Valsequillo..	20.294,56	1.911,30	22.105,86	5.551,46	111,2
Villa del Rio..	105.320,76	19.624,43	124.945,19	31.236,29	624,72
Villaharta..	8.160,17	616,46	8.806,63	2.201,66	44,2
Villanueva de Córdoba..	111.618,92	8.513,11	120.132,33	30.533,8	610,77
Villanueva del Rey..	58.594,72	5.591,89	64.186,61	16.046,65	320,93
Villaviciosa..	80.656,63	4.718,22	85.374,85	21.343,71	426,87
Iznajar..	134.597,68	11.427,11	146.024,79	36.506,19	730,12

Y con el objeto indicado se inserta en el Boletin oficial para su debida publicidad, previniendo que tendrá lugar precisamente la subasta á las 12 del dia 15 ya citado, en los estrados del Sr. Gobernador de la provincia. Córdoba 5 de Noviembre de 1860.—José Salinas.

**Gobierno Militar de la provincia de Córdoba.**

Circular núm. 1762.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 30 del mes próximo pasado me dice lo que copio.

«El Sr. Intendente militar de este distrito en 28 del actual me dice lo siguiente.—E. S.—Debiendo ser relevado en Córdoba del cargo de Comisario Habilitado el oficial primero de Administracion militar D. Luis Rojas y Algarra, destinado a encargarse de efectos del material de artillería en la maestranza de esta plaza, he dispuesto que el Comisario de guerra de segunda clase D. Juan Fernandez Gamboa, pase á Córdoba en reemplazo de dicho Comisario Habilitado.—Tengo el honor de participarlo á V. E. para su superior conocimiento por si esti-

ma darlo al Sr. Gobernador militar de Córdoba, rogándole se sirva mandar sean espedidos los correspondientes pases á favor del Comisario Gamboa y oficial primero Rojas.—Lo traslado á V. S. para su conocimiento, en el concepto de que con fecha de ayer he espedido el pase al Comisario Gamboa, y quedando V. S. autorizado para estenderlo á favor del oficial primero Rojas para que se incorpore á su nuevo destino.»

Y habiéndose presentado ya en esta capital el espresado D. Juan Fernandez Gamboa, se reconocerá como Comisario de guerra de esta provincia, cesando en su consecuencia el que lo era habilitado D. Luis de Rojas y Algarra.

Córdoba 2 de Noviembre de 1860.  
—El Brigadier Gobernador militar, Zayas.

**JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS.**

Circular núm. 1599.

**RELACION de los espedientes de redenciones de censos que capitalizados con arreglo á la ley de 11 de Mayo de 1859, han sido aprobados por la espresada Junta en sesion celebrada el dia 18 del corriente.**

Importe de las capitalizaciones.

**CLERO.**

D. José Valverde, vecino de Madrid, un censo de 7 rs. 24 cts. sobre una casa calle del Tinto, en Cabra, importa	72 40
D. Manuel Pineda, vecino de Montilla, otro de 35 rs. 53 cts. sobre una casa núm. 21, en la Plaza de id.	355 30
D. José Arroyo, vecino de id., otro de 15 rs. sobre una casa, calle Salas, en id.	150
D. Francisco Schelek, vecino de Lucena, otro de 50 rs. sobre una casa núm. 15, calle Contador, de id.	500
D. Antonio Muñoz, vecino de Montilla, otro de 17 rs. 65 cts. sobre una casa calle Ramos, en id.	176 48
D. José Ruiz, vecino de id., otro de 33 rs. sobre una casa núm. 9, calle Escuelas, de id.	330
D. José María Portero, vecino de id., otro de 30 rs. 89 cts. sobre otra casa calle Ortega, de id.	308 48
D. Juan Moreno y Moreno, vecino de id., otro de 25 rs. 77 cts., sobre una casa núm. 15, calle Ortega, de id.	257 6
D. Agustín Giménez, vecino de id., otro de 18 rs. sobre una casa núm. 18, calle Parra, de id.	180
Herederos de D. Antonio Navarro, vecino de id., otro de 7 rs. 95 cts. sobre un olivar en Acebuche y Palomero, término de id.	79 42
D. Antonio Díaz Pino, vecino de Monturque, otro de 49 rs. 66 cts. sobre un olivar en término de id.	496 47
El mismo, otro de 26 rs. 78 cts. sobre otro olivar, en término de Zambra.	267 65
El mismo, otro de 14 rs. 3 cts. sobre una casa calle Ancha, en Monturque.	110 29
El mismo, otro de 34 rs. 37 cts. sobre otra casa calle id.	242 65
Doña Ana de Galvez, vecina de Puente Genil, otro de 7 rs. 42 cts. sobre una huerta en los Ventorrillos, término de id.	74 42
D. Agustín Cano y Galvez, vecino de id., otro de 4 rs. 42 cts. sobre una casa calle del Romero, de id.	44 42
D. Manuel, Doña Ana Galvez y Perez y D. Agustín Cano, vecinos de id., otro de 37 rs. 50 cts. sobre una huerta y alameda en Bares, término de id.	375
D. Antonio Muñoz, vecino de Montilla, otro de 34 rs. 50 cts. sobre una casa núm. 16, calle Corredera, de id.	345
D. Andrés Cabello, vecino de id., otro de 6 rs. 18 cts. sobre una haza Llano del rio, término de id.	61 77
El mismo, otro de 45 rs. sobre id. id.	450
Doña Rosa Perez, vecina de id., otro de 21 rs. 78 cts. sobre casa calle Sotellon, en id.	218 24
D. Juan Dieguez, vecino de id., otro de 24 rs. sobre id., calle Puerta de Aguilar, de id.	240

D. Juan Guisado, vecino de id., otro de 40 rs. 60 cts. sobre id. calle del Pozo Dulce.	405 88
El mismo, otro de 8 rs. 82 cts. sobre id. en id.	88 24
D. Gabriel Martinez Maldonado, vecino de Aguilar, otro de 4 rs. 18 cts. sobre id., calle Carreros, en id.	41 77
D. José Romero Doblas, vecino de id., otro de 33 rs. 65 cts., otro sobre id., núm. 1.º calle Moralejo, en id.	336 50
D. Valentin Alferez, vecino de Montilla, otro de 53 rs. 50 cts. sobre casas núm. 21, calle Alamillo, en id.	553
D. Antonio Uroburu, vecino de id., otro de 40 rs. 80 cts. sobre id., calle Ancha de S. Agustin, de id.	407 94
El mismo, otro de 15 rs. 77 cts. sobre lagar nombrado las Laras, y casa en la calle Fuentes.	457 65
D. José Gamiz Cobos, vecino de Priego, otro de 49 rs. 65 cts. id. sobre casa calle Málaga, en id.	496 48
D. Francisco Paz Moya, vecino de Villanueva del Duque, otro de 9 rs. 89 cts. sobre casa calle Blanco, de id.	98 73
Doña Ana Sanchez Somé, vecina de Lucena, otro de 14 rs. sobre casa núm. 7, calle Salido.	440
D. Martín de Burgos y Arroyo, vecino de id., otro de 49 rs. 50 cts. sobre casa núm. 48 calle de S. Francisco, de id.	495
D. Antonio Palomo, vecino de Montilla, otro de 27 rs. 36 cts. sobre casa núm. 22 en la Corredera de id.	273 53
D. Luis Alborno, vecino de id., otro de 36 rs. 67 cts. sobre casa cuesta de D. Sebastian de id.	367 65
D. Cristóbal Ramirez, vecino de id., otro de 20 rs. sobre dos aranzadas de viña en Benavente, término de id.	200
D. José Victor Ibarra, vecino de Puente Genil, otro de 20 rs. 12 cént. sobre aranzadas de olivar en el partido Barrancon de Porras, término de id.	204 48
D. José Morales, vecino de Aguilar, otro de 33 rs. sobre casas calle Pintada, en id.	330
D. José Lozano, vecino de id., otro de 26 rs. sobre casas calle Lorea, de id.	260
D. Luis Gimenez, otro de 36 rs. 59 cént. sobre casas calle Pintada.	365 90
D. Francisco de P. Parraverde, vecino de Baena, otro de 9 rs. 59 cént. sobre una de tierra, en término de id.	95 90
D. José de Ruiz, vecino de Monturque, otro de 45 rs. sobre casa calle Ancha, en id.	450
D. Juan Ruiz Aguilera, vecino de Priego, otro de 49 rs. sobre huerta en el Mangal, término de id.	490
D. Manuel Casani y Azas, vecino de Rute, otro de 13 rs. 54 cént. sobre olivar y viña en el Paredon de las Animas, de id.	137 40
D. José Cobo Santaella, vecino de Priego, otro de 27 rs. 80 cént. sobre un olivar en la Almosara, término de id.	277 94
El mismo, otro de 34 rs. 76 cént. sobre olivar en id.	347 65
D. Francisco del Marmol, vecino de Montoro, otro de 22 rs. 50 cént. sobre casa calle del Santo, de la misma.	225
D. Rafael Bastida y Noño, vecino del Carpio, otro de 59 rs. 72 cént. sobre olivar en el Gitanero, término de id.	597 6
D. Tomás Garcia y Garcia, vecino de Villanueva del Rey, otro id. de 13 rs. 18 cént. sobre casas calle del Pósito, en la misma.	131 80
D. Manuel Garijo Ocaña, vecino de Montoro, otro de 15 rs. 50 cént. sobre olivar en la Torrecilla, de id.	155
D. Juan Canalejo á nombre de su muger, vecino de id., otro de 33 rs. sobre un olivar, pago de la Arquilla, de id.	330
D. Francisco Valverde Serrano, vecino de Adamúz, otro de 24 rs. sobre un olivar en el Rosal, término de id.	240
Doña Maria Josefa Madueño y Cortés, vecina de Montoro, otro de 33 rs. sobre hacienda de olivar en el Arregaña, término de id.	330
D. Antonio Benitez Madueño, vecino de id., otro de 8 rs. 77 cént. sobre casas calle Corredera, en id.	87 70
D. Antonio Madueño, vecino de id., otro de 33 rs. sobre casa calle Andrés Diaz, de id.	330
D. Manuel Garcia Esqueta, otro de 21 rs. sobre casas calle Barrelera, de Lora, en id.	210
D. Rafael Barragan, vecino de Aguilar, otro de 46 rs. sobre casas calle de la Candelaria, en id.	460
D. Tomás Coronado y D. Bartolomé Maruelá, vecinos de Montoro, otro de 26 rs. 36 cént., id. sobre casa en Coraba, de id.	263 60
D. Tomás Coronado y D. Antonio Madueño Alba, vecinos de id., otro de 15 rs. 45 cént. sobre varios bienes de su propiedad.	454 50
D. Manuel Maria Lopez Quiroga, vecino de id., otro de 33 rs. sobre hacienda de olivar en el Madroñal, término de id.	330
D. Antonio Miguel Barbudo, vecino de id., otro de 39 rs. sobre casas calle Domingo Lara, en id.	330
D. Francisco Bergillos de la Torre, vecino de Lucena, otro de 8 rs. 83 cént. sobre casas núm. 44 calle Mediabarba, id.	88 30
D. Juan Galan Romero, vecino de Espiel, otro de 15 rs. sobre casas calle Chapana, de id.	450
Doña Maria Agustina Cabrera, vecina de Pozoblanco, otro de 33 rs. sobre casa en Pozoviejo, de la misma.	330
Sr. Marqués de la Granja, vecino de Sevilla, otro de 35 rs. 90 cént. sobre casa calle arroyo de S. Lorenzo, en Córdoba.	353

Doña Victoria Ruiz, vecina de Espiel, otro de 19 rs. 57 cénts. id. sobre casa calle Torrefranca, en id.	197 70
D. Diego Ruiz de Algar y Estrada, vecino de Lucena, otro de 22 rs. 6 cénts. sobre casa núm. 24, calle Catalina Marin, en id.	220 70
D. Juan Roman del Rey, vecino de Torrecampo, otro de 33 rs. sobre casa calle Plaza de la Iglesia, en id.	330
Doña Antonia del Alamo, vecina de Córdoba, otro de 18 rs. 39 cénts. sobre casas calle de los Desamparados, en Aguilar.	183 90
D. Francisco de P. Tejeiro, vecino de Cabra, otro de 17 rs. 58 cénts. sobre vinculo que fundó D. Antonio Andrabi, en Cabra.	175 30
D. Víctor Rivera, vecino de Belmés, otro de 16 rs. 50 cénts. sobre casa calle Plazuela, en id.	165
D. Manuel Barrios, vecino de Palma del Rio, otro id. de 27 rs. sobre porcion de huerta, pago de la Higuera, de id.	270
D. José Benitez, vecino de Priego, otro de 9 rs. 89 cénts. sobre olivar en la Mata, de id.	98 90
D. José Caldero y Galvez, vecino de Baena, otro de 33 rs. sobre casa calle Fernando Lopez, en id.	330
D. Juan de Dios Perez de Siles, vecino de Puente Genil, otro de 33 sobre olivar cañada del Arroyo, de id.	330
D. Mariano Cárdenas, vecino de Baena, otro de 30 rs. sobre casa calle Alonso Gomez, en id.	300
D. Miguel Montilla y D. Francisco del Valle, vecinos de Aguilar, otro de 60 rs. sobre casas calle Moraleje.	600
Doña Leonor Hidalgo, vecina de Iznajar, otro de 38 rs. 94 cénts. id. sobre tierra, partido de los Siervos, en id.	389 40
D. Bartolomé de la Torre, vecino de Espiel, otro de 6 rs. 59 cénts. sobre casa calle de los Chaparros, en id.	65 90
D. Francisco Serrano, vecino de id., otro de 6 rs. 59 cénts. sobre id. del Morconcillo.	65 90
D. José Manso, vecino de id., otro de 6 rs. 59 cénts. sobre id. en la calle Ochavos, de id.	65 90
D. Manuel Perez, vecino de id., otro de 13 rs. 18 cénts. sobre d., calle Alta, en id.	134 80

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue a noticia de los interesados y se presenten en la Administracion principal del ramo de esta provincia, a hacer sus respectivos pagos.  
Córdoba 9 de Octubre de 1860. — El Presidente, Manuel Ruiz Higuero. — El Secretario, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

**Ayuntamiento constitucional de S. Sebastian de los Ballesteros**  
Circular núm. 1768.

D. Rafael Costa y Berni, Alcalde constitucional y presidente de su Ayuntamiento.  
Hago saber: que el Ayuntamiento que presido, consiguiente a las facultades que le concede el art. 13 del Real decreto de 15 de Diciembre de 1856, sobre el establecimiento de la contribucion de Consumos y autorizacion de la Excma. Diputacion provincial, ha acordado en sesion extraordinaria del dia 30 del mes anterior, sacar a la subasta la venta esclusiva al pormenor de las especies de vino y aguardiente amalgamadas para el año próximo de 1861, con mas los recargos para cubrir en parte los presupuestos provincial y municipal y el 3 por 100 de premio de cobranza, bajo las condiciones que constan en el pliego del espediente respectivo que se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento, cuyos tipos son los siguientes.

ESPECIES.	Recargo		Id. de municipales.	Premio de cobranza	Total General.	
	Derechos del Tesoro.	de arbitrios provinciales			Rls.	cénts.
Por Vino.	188	94	94	44 28	387	28
Por Aguardiente.	717	358 50	358 50	43 2	1477	2
Total.	905	452 50	452 50	54 30	1864	30

La subasta constará de dos remates, los cuales tendrán efecto el primero el dia 11 y el segundo el dia 18 del corriente mes de 10 a 12 de la mañana y en estas Casas Consistoriales, S. Sebastian de los Ballesteros 2 de Noviembre de 1860. — Rafael Costa. — Juan José de Luque, Srio.

**Alcaldía constitucional de la Victoria.**  
Circular núm. 1773.

D. Ildefonso Castillo, Alcalde constitucional de esta villa, presidente del Ayuntamiento de la misma.  
Hago saber: que con la autorizacion competente se sacan a pública subasta, con facultad a la exclusiva en la venta al por menor, las especies de vino, aguardiente y jabon blando, para el año de 1861, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y bajo los tipos siguientes.

ESPECIES.	Cupo para el Tesoro.	Recargos para gastos provinciales.	Id. para municipales.	3 por 100 de premio de cobranza	Total.
Vino.	750	375	375	45	1515
Aguardiente.	840	420	420	50	1730
Jabon blando.	250	125	125	15	515
Total.	1840	920	920	110	3790

Cuya subasta constará de dos remates que tendrán lugar en las Casas de Ayuntamiento de once a doce de la mañana de los dias 11 y 18 del corriente, al tenor de lo prevenido en el art. 205 de la instruccion de 24 de Diciembre de 1856 y en la forma que disponen el 200 y 304 de dicha instruccion.  
La Victoria 3 de Noviembre de 1860. — Ildefonso Castillo. — Por acuerdo del Ayuntamiento, Vicente de Luque, Srio.

**JUZGADOS.**

**Juzgado de primera instancia de Posadas.**

Circular núm. 1759.

D. Tomás Jordan, Juez de primera instancia de esta villa.

Por virtud del presente, cito, llamo y emplazo, por término de 15 dias siguientes al de su insercion en el Boletin oficial de la provincia, al reo ausente Manuel Sandoval, vecino que se dice de Córdoba, a fin de que le pueda ser notificada la ejecutoria recaída en causa seguida en este Juzgado por allanamiento de morada; apercibido que trascurrido sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Posadas y Noviembre 1.º de 1860. — Tomás Jordan. — Por mandado de S. Sria., Diego Soldevilla Guerrero.

**Juzgado de primera instancia de Fuente Obejuna.**

Circular núm. 1765.

D. Diego Alfonso Calderon, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este mi Juzgado, se instruye espediente a instancia de D. Ildefonso de la Torre, Alcalde constitucional de la villa de Espiel, en solicitud de que se declare cerrado y acotado el término de la misma en todos sus aprovechamientos, incluso los de caza y pesca, el que consta de 84693 fanegas de tierra, lindantes con los términos jurisdiccionales de Villanueva del Rey, Belmés, Fuente Obejuna, Villaharta, Hornachuelos y Almodovar, en cuyo espediente por auto de hoy, he acordado se publique dicha pretension por medio de edictos para que en el término de 30 dias puedan oponerse los que se consideren con derecho para ello.

Fuente Obejuna 23 de Octubre de 1860. — Calderon. — Rogelio Zamorano y Romero.

**Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.**

Circular núm. 1774.

D. Manuel Avello Valdés, Juez de

primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba por S. M. (q. D. g.), etc.

Por el presente y este mi tercer edicto, cito, llamo y emplazo a Pedro Ramos (a) el Porro, contra quien estoy siguiendo causa criminal de oficio ante el infrascrito Escribano por la herida que infirió a Francisco Muñoz, para que se presente dentro del término de 9 dias a dar sus descargos en referida causa; con apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que no pueda alegar ignorancia, se fija el presente en Córdoba a 3 de Noviembre de 1860. — Manuel Avello Valdés. — Por mandado de S. Sria., Manuel Portera y Cámara.

**Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.**

Circular núm. 1775.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba y su partido.

Por el presente y único edicto, se cita, llama y emplaza a D. Rafael Saldaña, de esta vecindad, para que en el término de 15 dias, contados desde el de hoy, se presente en este Juzgado a oír la sentencia ejecutoria que se ha dictado, en la causa que contra el mismo se ha seguido por desacato; bajo la inteligencia de que si no lo efectúa, se notificará en los Estrados del Juzgado.

Córdoba 3 de Noviembre de 1860. — José Antonio de Cires. — De órden de S. S., Angel Osuna Garcia.

**ANUNCIOS.**

**Escuela Normal superior de la provincia de Córdoba.**

El dia 8 del mes actual principiarán las clases correspondientes al tercer curso para la enseñanza superior. La matricula se hallará abierta desde la fecha de este anuncio, prorogándose, sin perjuicio de las explicaciones, hasta el 30 del presente mes. Los aspirantes presentarán en la Secretaria de la Escuela sus solicitudes acompañadas de los documentos que marca la ley.  
Córdoba 6 de Noviembre de 1860. — El Secretario, Genaro la Calle y Berzosa.

Córdoba: Imprenta y librería de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.